



INFORME SECRETARIAL. 2019-00221-00. Villavicencio, 16 de septiembre de 2021. Al Despacho del señor Juez. Sírvese proveer.

La secretaria **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En relación con la solicitud para incoar trámite incidental por regulación de honorarios, vista a folios 51 a 56 C.1., este Despacho se abstiene de dar inicio al mismo, toda vez que de acuerdo con el inciso 2º, art. 76 del CGP, la regulación de honorarios sólo procede a consecuencia de la revocación de poder, y en el presente asunto esto no ha tenido ocurrencia, no siendo aplicable a dicho supuesto la regla relativa a la regulación de honorarios.

Notifíquese y cúmplase

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (1)
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. **112** del **19**
NOVIEMBRE 2021.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria